SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – SUBASTA INVERSA
No. SA-SIP-004 DE 2026

En cumplimiento de lo exigido en la Constitución Política, el artículo 2.2.1.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Nacional 019 de 2002la Alcaldía del **Municipio de Fómeque - Cundinamarca**, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de *Selección Abreviada – Subasta Inversa*, la siguiente información.

- **Nombre y datos de contacto de la entidad**

El **Municipio de Fómeque - Cundinamarca**, atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la dirección Carrera 2 Nº 5-41. Palacio Municipal de Fómeque Secretaría Alcaldía Municipal de martes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., y a través de los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: contratacion@fomeque-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 320 333 1920

- **Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**

Los interesados en el Proceso de Contratación pueden presentar propuestas en la siguiente dirección y correo electrónico:

Dirección: Carrera 2 Nº 5-41. Palacio Municipal de Fómeque Secretaría Alcaldía Municipal de martes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: contratacion@fomeque-cundinamarca.gov.co a través del cual los interesados pueden enviar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Los interesados en el Proceso de Contratación Podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

- **Objeto del contrato y especificaciones**

Objeto: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE CUNDINAMARCA.**

Las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, en concordancia con la Ficha Técnica, son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FICHA TÉCNICA	CANT
1	JUEGO DE MESAS CON SILLAS	Juego de 4 sillas Eva sin brazo, sentadero y espaldar en polipropileno con pata metálica en pintura electrostática (Color negro) + Mesa Base h especial metálica en pintura electrostática, calibre 20; Tapa Madecore RH (120x60cm) grosor de 18mm, color por definir con la supervisión.	46
2	JUEGO DE MESAS REDONDAS CON SILLAS	Juego de 2 sillas Eva sin brazo, sentadero y espaldar en polipropileno con pata metálica en pintura electrostática (Color negro) + Mesa Base Cruceta metálica en pintura electrostática, calibre 20; Tapa Madecore RH, redonda (60cm diámetro) grosor de 18mm, color por definir con la supervisión.	13
3	SILLAS TIPO AUDITORIO	Silla Atlantis Interlocutora (Color Negro) Apoyo Lumbar en polipropileno fijo, Espaldar marco perimetral en polipropileno, tapizado en malla, Asiento en espuma laminada, con tapizado textil, Brazos en Polipropileno fijos, Estructura cromada o pintura electrostática, tipo cantiléver. Antideslizantes plásticos.	60
4	TELEVISOR SMART TV DE 65"	Televisor Smart TV con IA de 65", resolución 4K-UHD, tipo de pantalla: LED, color: negro, Sintonizador Digital DVB T2, Potencia de Audio de 20 Watts, tasa de refresco de 60 Hz, Medidas del TV sin la base (Ancho x Alto x Fondo): 144,41 x 83,12 x 7,68 cms, No. Puertos HDMI: 3, No. Puertos USB; 1, Fuentes de Alimentación: Energía Eléctrica, Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto HDMI - Puerto LAN/Ethernet - Puerto USB, Opciones de Conectividad: Bluetooth - Conexión Con Cable - USB - WiFi, incluye: Control remoto, Manual del usuario, Cable de poder.	3

COPIA CONTROLADA

5	VIDEO PROYECTOR	Videoproyector blanco, tecnología de visualización: LCD, resolución Imagen: XGA, Tamaño proyección: 300 pulgadas, Brillo: 3600 lúmenes, duración de la lampara: 12000 hrs aprox, Dimensiones: ancho 30 cm - Fondo: 25 cm - Alto: 8,7 cm, Fuente de alimentación: energía eléctrica, Puertos de entradas y salidas: Puerto Auxiliar de Audio - Puerto AV para cable RCA - Puerto HDMI - Puerto VGA, entrada y salida de Audio Stereo Mini, incluye: cable de alimentación, control remoto, guía de instalación.	1

❖ **Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código
E - Productos de uso final	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	**45111616** Proyectores de video
E - Productos de uso final	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	**52161505** Televisores
E - Productos de uso final	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	**56101504** Sillas
E - Productos de uso final	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	**56101519** Mesas

❖ **Modalidad de selección del contratista**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada de subasta inversa - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en virtud del artículo 2.2.1.1.1.3.1., Decreto 1082 del 2015; y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.2.1.1 a 2.2.1.1.2.2.6, en los cuales se reglamenta la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.5. Por disposición legal (Ley 1150/07, art 2, numeral 2, letra a) y reglamentaria (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021) cuando el producto terminado o final sea de aquellos con características técnicas uniformes y de común utilización, esto es, que tienen definida una ficha técnica del bien que incluya la clasificación del bien de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; que tenga su unidad de medida; calidad mínima, y los patrones de desempeño mínimos se deberá realizar una selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa y donde el menor precio que resulte del último lance, si hay pluralidad de oferentes en la subasta inversa, será el factor único de escogencia.

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que: "2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)"

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes" como aquellos bienes y servicios de común utilización, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de subasta inversa, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas se harán con la presencia física de los proponentes y por escrito, conforme el procedimiento establecido en las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 Libro 2 " *Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Parte 2 "Reglamentación" Título I "Contratación Estatal", Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública! Sección i "Modalidades de*

COPIA CONTROLADA

Selección" Subsección 2 "Selección Abreviada – Disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes".

La subasta inversa será a través de medios virtuales, para garantizar la pluralidad de oferentes, por lo que es pertinente hacer uso de las tecnologías de la información para adelantar dicha diligencia.

No obstante, la diligencia se desarrollará de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015. Para los fines pertinentes, deberán atenderse las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

❖ **Plazo de ejecución**

Es aquel dentro del cual el contratista deberá realiza la entrega de los bienes. Dicho plazo será **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la celebración del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

El MUNICIPIO no considerará aquellas ofertas cuyo plazo de ejecución sea mayor al plazo establecido en el presente título.

❖ **Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas**

La oferta debe presentarse de DOS (02) SOBRES debidamente sellados y marcados de la siguiente manera:

SOBRE No 1: El sobre No 1 contendrá todos los documentos de la oferta por medios se acredita la capacidad jurídica, técnica y financiera (requisitos habilitantes) y demás anexos y formatos del oferente.

SOBRE No 2: En el sobre No 2 se dispondrá la OFERTA ECONÓMICA debidamente diligenciada y firmada por el proponente, la cual permanecerá sellada y custodiada por la entidad hasta la fecha y hora establecida para la diligencia de apertura de sobre económico y subasta inversa presencial (si hay lugar a ello)

Serán a cargo del proponente y a riesgo de éste todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos, razón por la cual no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto. Las propuestas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso de selección.

Los sobres, serán marcados por los proponentes de la siguiente forma:

Para: EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE
Dirección: Carrera 2 # 5-41 Municipio: FÓMEQUE

SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES– SUBASTA INVERSA SA-SIP-004-2026

Proponente: XXXXXXXXXX
NIT o C.C No. XXXXXXXX
Dirección:
XXXXXXXX Teléfono:
XXXXXX
email: xxxx@"

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES

SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, el municipio de Fómeque, abrirá las ofertas y publicará un Informe con la lista de los proponentes y la hora de presentación de las ofertas.

Luego de presentadas las ofertas y declarado cerrado el proceso, no se aceptará a los proponentes efectuar variación alguna en su contenido, ni la presentación de documentos o información adicional, salvo que se trate de requisitos no necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. No obstante, el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

COPIA CONTROLADA

La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

El plazo para la presentación de las ofertas se contará a partir del momento que indique el Pliego de Condiciones con posteridad al acto administrativo de apertura.

La propuesta deberá presentarse firmada, foliada, y con índice paginado.

- **Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal**

El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios correspondientes a los bienes a suministrar que para este caso deberá ser igual o menor a **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($89.716.648)**

IMPUESTOS Y TASAS:

El Municipio no realizará descuento o cobro de estampilla para la legalización del contrato, las estampillas y descuentos se realizarán al momento del pago atendiendo a los siguientes parámetros:

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la secretaria de Hacienda Municipal, efectué los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar.

ÍTEM	PORCENTAJE	LO ASUME
Estampilla Pro-cultura	1%	El contratista
Estampilla Pro- adulto mayor	4%	El contratista
Tasa Pro- deporte y recreación	2.5%	El contratista
Retención ICA	5x1000	El contratista
Retención en la fuente	Consultar el Estatuto Tributario	

No obstante, será responsabilidad exclusiva del proponente, verificar los impuestos del contrato según su clase de acuerdo con las normas vigentes sobre el tema, teniendo en cuenta que la Tesorería Municipal deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse y no se encuentre aquí establecido

Los recursos para ejecutar el contrato serán devengados de los siguientes rubros de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación, expedidos por la secretaria de hacienda:

No. CDP	Fecha de Expedición	Rubro – Fuente – CDP Equivalente	Valor
2026000620	20/10/2026	**Rubro**: 2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo. **Unidad Ejecutora**: 1 - Administración Central. **Sector:** 45 - Gobierno Territorial. **Programa:** 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. **Subprograma:** 1000 - Intersubsectorial Gobierno. **Producto:** 4599034 – Sedes dotadas. **CPC**: 3814055 – Mesas de material plástico. **Proyecto:** 2024252790074 - Asesoría en el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública en el municipio de Fómeque. **Fuente**: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	$ 49.575.698
		Rubro: 2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo. **Unidad Ejecutora**: 1 - Administración Central. **Sector:** 45 - Gobierno Territorial. **Programa:** 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. **Subprograma:** 1000 - Intersubsectorial Gobierno. **Producto:** 4599034 – Sedes dotadas. **CPC**: 3814055 – Mesas de material plástico. **Proyecto:** 2024252790074 - Asesoría en el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública en el municipio de Fómeque. **Fuente**: 1.2.4.3.03 – SGP PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.	$ 40.140.950

COPIA CONTROLADA

TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 89.716.648

Estos documentos podrán ser consultados en horario de atención al público de martes a viernes entre 07:00 a.m. a 12:30 m, y de 2:00 p.m. a 06:00 p.m., y los sábados de 07:00 a.m. a 1:00 p.m., desde la fecha de publicación de los proyectos de pliegos de condiciones y hasta la entrega de propuestas, que se determina en el Cronograma del Proceso.

Acuerdos y tratados internacionales.

en virtud del decreto 1082 de 2015, la entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un acuerdo comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Por consiguiente para el análisis de la aplicación de los acuerdos comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano, se verificó la información publicada en las páginas web del ministerio de comercio, industria y turismo y en el SECOP, así como el cumplimiento de los factores establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por Colombia compra eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los siguientes tratados de libre comercio y acuerdos internacionales, así:

Acuerdo comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG ($ 304,170,378.13 COP) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($30,417,037,813 COP)	N/A	NO
	México	SI	NO	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG (304,170,378 COP) y (ii) para servicios de construcción desde US$ 10.335.931 ($ $43.118.610.071)	N/A	NO
	Perú	SI	NO	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de $95.000 DEG ($577.923,71 COP) y (ii) para servicios de construcción desde $5.000.000 DEG ($30,417,037,813 COP)	N/A	NO
Canadá		SI	NO	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de US$ 83.099 ($346.665.760 COP) y (ii) para servicios de construcción desde US$5.000.000 DEG ($30,417,037,813 COP)	N/A	NO
Chile		SI	SI	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG ($ 304,170,378.13 y (ii) para servicios de construcción desde $5.000.000 DEG ($30,417,037,813 COP)	SI Excepción 33	NO
Corea		SI	NO	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de 70.000 DEG ($425,838,529 COP) y (ii) para servicios de construcción desde $5.000.000 DEG ($30,417,037,813 COP)	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 83.099 ($346.665.760 COP))y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000 ($29.235.413.760 COP)	N/A	NO

COPIA CONTROLADA

Estados Unidos		SI	NO	(i) Adquirir bienes y servicios a partir deUS$ 83.099 ($346.665.760 COP) y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000 ($29.235.413.760 COP)	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG ($790,842,983 COP) y (ii) para servicios de construcción desde US$5.000.000 DEG ($30,417,037,813 COP)	N/A	NO
México		SI	NO	i) Adquirir bienes y servicios a partir de US$ 84.918 ($3.54.254.118 COP) y (ii) para servicios de construcción desde US$ 11.039.387 ($46.053.231.535 COP)	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	SI
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	SI	NO		N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG ($790,842,983 COP) y (ii) para servicios de construcción desde US$5.000.000 DEG ($30,417,037,813 COP)	N/A	NO
Israel		SI	NO	((i) adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG ($790,842,983 COP) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG $30,417,037,813 COP	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	NO	SI

❖ **Convocatoria limitada a MIPYMES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, modificatorio de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal limitará en el acto de apertura el proceso a las MIPYME nacionales con mínimo un (1) año de constitución, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual (…)."

En este sentido, y verificando el presupuesto destinado para el presente proceso de selección es susceptible de limitarse a Mipyme.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

COPIA CONTROLADA

públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE, ADJUNTO A ESTE PLIEGO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE:

- Certificación expedida por Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial de conformidad con la normatividad vigente. La certificación deberá ir acompañada de:
  1) Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y

  2) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

- Certificado expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, si tiene esta obligación, con el fin de acreditar la antigüedad.
- Registro Único Tributario (RUT)

NOTA: EN CASO DE QUE LA SOLICITUD NO SE LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS, SE TENDRÁ COMO NO VÁLIDA.

❖ **Condiciones para participar en el Proceso de Contratación**

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3 Objeto del contrato y especificaciones, del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

❖ **Precalificación**

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Alcaldía del **Municipio de Fómeque - Cundinamarca**, el presente proceso de selección no requerirá precalificación.

❖ **Cronograma del proceso**

El siguiente es el cronograma del Proceso de Contratación:

PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones	Catorce (14) de noviembre de 2026	Página web Portal de Contratación Pública Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.
Plazo para presentar observaciones	Hasta veintiuno (21) de noviembre de 2026	Email: contratacion@fomeque-cundinamarca.gov.co y n medio físico Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.
Publicación de respuestas de las observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones	Veinticuatro (24) de noviembre de 2026	Página web Portal de Contratación Pública Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.
Plazo máximo para presentar limitación a Mipymes	Hasta veintiuno (21) de noviembre de 2026 Hora: 11.59 p.m.	Email: contratacion@fomeque-cundinamarca.gov.co y n medio físico Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Veinticuatro (24) de noviembre de 2026	Página web Portal de Contratación Pública Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivos	veinticinco (25) de noviembre de 2026	Email: contratacion@fomeque-cundinamarca.gov.co y en medio físico en la Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.
Publicación de las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Veintiséis (26) de noviembre de 2026	Página web Portal de Contratación Pública Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.
Límite para expedición de adendas	Veintiséis (26) de noviembre de 2026	Página web Portal de Contratación Pública Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co
Cierre del plazo de la convocatoria pública (Presentación de ofertas)	**Veintiocho (28) de noviembre de 2026 hasta las 08:00 am**	**Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.**
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	Desde 28 de noviembre al 01 de Diciembre de 2026	Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41, llevada a cabo por el Cómite Evaluador
Publicación del informe de evaluación	Primero (01) de noviembre de 2026	Página web Portal de Contratación Pública Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.
Traslado de la evaluación, plazo máximo para aportar documentos requeridos y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 02 al 04 de diciembre de 2026	Página web Portal de Contratación Pública Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación del informe final y publicación de la lista de habilitados	09 de diciembre de 2026	Página web Portal de Contratación Pública Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co

COPIA CONTROLADA

Audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación contrato. Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015	10 de diciembre de 2026 a las 10:00 a.m	Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta	10 de diciembre de 2026	Página web Portal de Contratación Pública Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.
Entrega de garantías y aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.
Suscripción del acta de inicio	El mismo día de la aprobación	Secretaría Despacho Alcaldía – Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la Cra. 2 No 5-41.

❖ **Consulta de los Documentos del Proceso**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, www.colombiacompra.gov.co, y en la oficina de contratación de la Alcaldía del **Municipio de Fómeque - Cundinamarca** ubicada en la dirección física completa Carrera 2 Nº 5-41. Palacio Municipal de Fómeque Secretaría Alcaldía Municipal de martes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., teléfono 320 333 1920, horario de oficina establecido por la entidad.

❖ **Veedurías ciudadanas**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional en la actuación de los funcionarios públicos.

Podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sea objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En constancia de lo anterior se firma en el **Municipio de Fómeque - Cundinamarca**, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

EDUAR ESNEIDER ACOSTA VARGAS
Alcalde Municipal

COPIA CONTROLADA